

= A C T A N° 425 /17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.136/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01072 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA RIVIEZZI EDUARDO SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO COPIA DEL EXP. N° 02216/16 REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA ATENDER INFRAESTRUCTURA URBANA. RESOLUCIÓN 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por el Sr. Edil Departamental, Eduardo RIVIEZZI, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.137/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00791 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SOLICITA LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 MINI CARGADORES TIPO BOBCAT. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adjudicación a la firma Sisler S.A., la venta a esta Intendencia de 4 mini cargadores marca Bocat. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con maquinaria especializada destinada a las obras viales en ejecución y proyectadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCION N° 8.138/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03303 SR. JOSE ELEUTERIO CABRERA Y SRA. MARIA JOSE CABRERA SOLICITAN PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCION URBANA DE PADRÓN 659 DE SARANDI GRANDE. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 659 del Municipio de Sarandí Grande, presentada por el Sr. José Eleuterio Cabrera y Sra. María José Cabrera quienes han acreditado mediante documentación la vinculación jurídica con el inmueble. Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago del padrón urbano N° 659 del Municipio de Sarandí Grande hasta el ejercicio 2011 inclusive, (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2012. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 8.139/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01709 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS SUGUIERE LA CONTRATACIÓN DE PASANTES DE LA LISTA DE PRELACION DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 8081/17 se dispuso la prórroga del contrato “en régimen de Pasantía” que se mantiene con el Sr. Cristian Aguilar Siré y que conforme a lo

informado por las oficinas competentes no existe disponibilidad presupuestal en el Programa 102.1 objeto 057.0 II) Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que razones de Servicio ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 8.140/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03038 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO CONVOCATORIA DEL MINISTERIO DE TURISMO A PARTICIPAR DE FITPAR 2017 DEL 13 AL 15 DE OCTUBRE DE 2017. VISTO: Estos antecedentes relacionados a la invitación cursada el Ministerio de Turismo, con el fin de participar de la Feria Internacional de Paraguay – FITPAR- 2017 entre los días 13 y 15 de octubre próximos, y teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección General del Departamento de Cultura, Deporte, Juventud y Turismo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Dirección de Turismo, Asesor Mtro. Gervasio Martínez a participar entre los días 13 y 15 de octubre próximos, de la Feria Internacional de Paraguay –FITPAR- 2017, estableciéndose que no serán de cargo de esta Intendencia los costos a insumir.2)PASE al Departamento de Cultura, para su conocimiento y notificación.3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.141/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03280 DEPARTAMENTO

DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO INVITACION PARA PARTICIPAR DE REUNIÓN DE DIRECTORES DE TURISMO ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE TURISMO EL DIA 22 DE SETIEMBRE EN CERRO LARGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La invitación cursada por el Ministerio de Turismo, con el fin de participar a través de la Dirección de Turismo, de la última Reunión Nacional de Directores de Turismo del año, realizada en Cerro Largo el día 22 de setiembre próximo pasado, y teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección General del Departamento de Cultura, Deporte, Juventud y Turismo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESTINAR una partida equivalente a \$ 3.667.- a la Dirección de Turismo Mtro. Gervasio Martínez, para gastos de traslado y alojamiento, por su participación en la última Reunión Nacional de Directores de Turismo del año, realizada en Cerro Largo el día 22 de setiembre próximo pasado, estableciéndose que se deberá acreditar ante el Departamento de Hacienda, la documentación que justifique el gasto citado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Departamento de Cultura – Dirección de Turismo, a los efectos que correspondan. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.142/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02840 ETM PROYECTO URUGUAY PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA CONTROL DE OBRAS EN BARRIO SITIO PINTADO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTROLES DE LAS OBRAS A EJECUTAR EN BARRIO PINTADO. VISTO: La Resolución N° 7.842/17, por la cual se realiza un contrato con la firma “Proyecto Uruguay”, en la modalidad de arrendamiento de servicios para la realización de control de obras en Sitio Pintado, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de realizar el control de las

obras que restan por ejecutar en “Sitio Pintado”, hasta la finalización de la obra, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 7.842/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.143/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03337 MARIA ELISA VIDART FERRARI PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE LOS INMUEBLES PADRONES 1033 Y 269 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrones Nos. 1033 y 269 de 25 de Mayo, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario.2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica.3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.144/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02174 LEONARDO CORUJO CHOFERES. VISTO: La Resolución A 685/17, por la cual se asigna a los funcionarios José GARCÍA, Julio ESTEPOVOY y Marcos SÁNCHEZ, al Dpto. de Vialidad, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal capacitado para llevar a cabo las tareas que ha diario se realizan en el mencionado

Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° A 685/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.145/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03126 MARIA LEIVA ALVAREZ SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA PADRÓN 843 DE SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano No. 843 de Sarandi Grande, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario.2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica.3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.146/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02362 OFICINA CONVE CONTRAVENCIONES CAMIONES OIM 1070/OIM 1101/OIM 1133. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efecto el pago de las multas aplicadas a los vehículos propiedad de esta Intendencia matrículas Nos. OIM 1070, OIM 1101 y OIM 1133, impuestas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.2)PASE luego al Departamento de Talleres

y Depósitos, a fin de regularizar la situación que corresponda a cada vehículo.3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.147/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02629 MARIA CLAUDIA BIA ABDO SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PATENTE DEL VEHICULO MATRICULA OAH 462 DE SU PROPIEDAD. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del tributo de patente de rodados del vehículo matrícula OAH 462 presentada por la Sra. María Claudia BIA ABDO Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago.-EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodado impago del vehículo matrícula OAH 462, hasta el ejercicio 2011 inclusive, (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada y a lo solicitado por el contribuyente. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al contribuyente de la deuda que resulte desde el año 2012. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 8.148/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03123 ALEJANDRO SILVA Y MAURICIO PALAVECINO FALTA DE PAGO POR EXTRAVIO INTERFASE S.A VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° A 90364 de fecha 4/11/ 2016 de la firma Interfase S.A. por un importe de \$ 60.977.CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los compromisos contraídos con empresas proveedoras de servicios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.149/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03370 CR.D.T.C.R

OBSERVA HE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la orden de pago tipo SU 5003 de fecha 25 de setiembre de 2017, correspondiente al pago de sueldos. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de las obligaciones mensuales, relacionadas a las retribuciones de los funcionarios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.150/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03197 MAESTRA

DIRECTORA LAURA MARIN ESCUELA N° 41 DE VALENTINES CHICO SOLICITA COLABORACIÓN PARA MEJORAS EDILICIAS. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto correspondiente a la Resolución N° 8071/17 de fecha 13 de setiembre del corriente que dispone una partida de \$ 12.000 como colaboración con la Escuela N° 41 por no contar con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que las circunstancias descriptas en la solicitud de la Dirección de la Escuela, ameritan la reiteración del gasto.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las

facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo establecido por Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 8.151/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02973 SRA. MARIA GRISEL COSTABILE FICHA 1218 SOLICITA SE TENGA EN CUENTA SU SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: La nota presentada por la funcionaria Sra. María Grisel COSTABILE, Ficha N° 1218, solicitando regularización funcional, CONSIDERANDO: Lo informado por Recursos Humanos y Administración en sus actuaciones 6 y 7 respectivamente y la vista otorgada, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER lugar a lo solicitado de acuerdo a los informes de las actuaciones detalladas en el considerando.2)PASE al Departamento de Administración -Servicios Varios-, a fin de notificar a la funcionaria, asignándole tareas acordes a su cargo.3)CUMPLIDO, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 8.152/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02492 DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PUBLICOS SOLICITUD DE CONVENIO CON BATALLON 15. VISTO: Que a través del Expediente No. 2015-86-001-03371, se formalizó un contrato entre esta Intendencia y el Batallón de Infantería Mecanizado No. 15 de esta ciudad, tendiente a la explotación, venta de bebidas, comestibles, frutas, verduras y leña en camping del Parque Salvador Robaina de la ciudad de Florida, el que tiene como plazo de vencimiento el próximo 1 de octubre. CONSIDERANDO:1)Que a las valoraciones realizadas por las oficinas de competencia han sido de relevancia, reflejada además en la concurrencia de campamentistas, y que por otra parte de acuerdo a las gestiones realizadas por el



Departamento de Espacios Públicos, la contraparte se manifiesta interesada en continuar con el cometido en idénticas condiciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER la renovación del contrato que se mantiene con el Batallón de Infantería Mecanizado No. 15 de esta ciudad, tendiente a la explotación, venta de bebidas, comestibles, frutas, verduras y leña en camping del Parque Salvador Robaina de la ciudad de Florida, en idénticas condiciones y plazo a partir de su vencimiento.2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo.3)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos y Dirección de Turismo, archívese en la citada Asesoría. =====

EN este estado, siendo el día cuatro de octubre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Intendente